



**Departamento de Servicios Sociales
Atención y Apoyo a Familias**

CERTIFICADO DE MINUSVALÍA

(33%)

DOCUMENTACIÓN

- Solicitud firmada por el afectado, si es mayor de edad, o por los tutores en caso de menores
- Copia compulsada del DNI del afectado y/o tutores. En caso de que el afectado no tenga DNI se presentará copia compulsada del Libro de Familia
- Copia compulsada de los informes médicos.

En caso de no presentar los documentos compulsados, habrá que presentar los originales junto con sus copias, para que los compulsen en el momento de entregar la solicitud

La solicitud, junto con la documentación se entrega en:

CADEX (Centro de Atención al Discapacitado Extremeño)
C/ Agustina de Aragón, nº 18. Badajoz
Tfn: 924 009500

VENTAJAS

- Prestación familiar por hijo a cargo hasta los 18 años
- A partir de los 18 años, las ayudas dependen del % de minusvalía y la situación familiar
- Cómputo del hijo discapacitado como dos hijos a la hora de reconocer la situación de familia numerosa, con las consiguientes ventajas al reconocerse dicha situación
- Desgravación en la declaración de renta
- Exención de impuestos a la hora de comprar un coche y en el impuesto de circulación
- Reducción del IVA
- Tarjeta Oro de RENFE
- Acceso a viviendas sociales, así como ayudas para la rehabilitación y adaptación de viviendas
- Abonos de transporte y tarjeta de aparcamiento
- Plan de Ayudas Individuales a Personas con Discapacidad de la Junta de Extremadura
- Derecho a adaptaciones en el puesto de trabajo